

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: la Nota N° 005/2026 de fecha 6 de abril de 2026, presentada por la Embajada de Irlanda en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, concurrente ante la República, por la que se solicita la apertura de un Consulado Honorario en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República Oriental del Uruguay;-----

CONSIDERANDO: que no existe objeción alguna que oponer al propósito de Irlanda;-

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

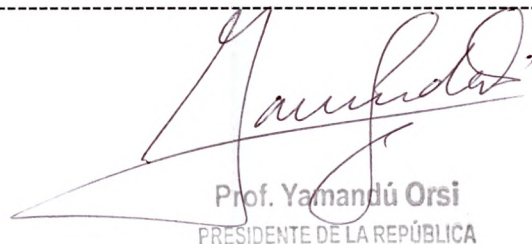
RESUELVE:

1°.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de Irlanda en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA